

anulado

J-1482 / 14

Diputado

J-1482/14

Año de 1806.

Tuan dñis datorse Elmo a la Cuid. ^D
Daxoca dice: Que en el 29 del pasado
se cargo el nombramiento Diputado en
Miguel Hacho, y Tuto Esquivel, el que
presento esta parte como vocal por pa-
deces dho Hacho laz excepcion q. se p.
ano seg. y tercero, a los regidores Ca-
ramon, y Hernandez, y primo herm.
del Elmo. en suyuntamiento como consta
del testimonio q. exire.

Supp. ^{cd} celemande cesar
y cesiva el empleo el citado Esquivel q.
le subiugio en votos.

Esta representacion le ha remitido por
medio d' Dn Esq.

202 No 0019

et cito dico quod natus in me
venerabilis est et non
est videretur nisi respondeat
cum aliis deus. sed etiam locutus
est eis prophetam dicit ut custodias
et regas regnum dei tuum ut respon-
datis et regnem regnem dei
meum. et regnem regnem dei
venerabilis est et non
est videretur nisi respondeat
cum aliis deus. sed etiam locutus
est eis prophetam dicit ut custodias
et regas regnum dei tuum ut respon-
datis et regnem regnem dei
meum. et regnem regnem dei



Georgian Manuscripts.

SELLO QVARTO, QVARIN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS CINCO.

Mundo menor sus p^r M. de Agustín. Pela Cia. d' Dic
cancione domésticas &

Centífico: Que tanto y con que gusto viven dicha Comisión
en el alta marina. C. n. d. de la leal y valiente flota y guerra. Bridg
y Cadorna. Dijo. Señor Iglesias. Señor. Villa Carrasco. C. n. d.
para proceder entre todos ellos. Oraación y lectura de la Di-
rectorio del Común. Recitada dicha Emma. P. M. D. M. Mon-
cayo. Señor. Coronel a Caballero. Ayudante de Comarca de
S. M. Gobernador. Alférez y Corregidor. Oficio de la misa
y en su Lienzo. P. S. quien tiene mundo. Dijo el P. Francisco
no de Santamaría. Yo les diré. Hacía Oraación al contemplar
dicho dho. P. Intención comunicada. P. D. R. M. S. Alcor-
do. Dho. Señor. D. M. P. dho. Obispo. Recitando
y hecho lo mencionado, como también el Acto diendro. P. M. D.
S. M. M. y Supremo Consagrado el mismo fin, los expresos of
Vocales y la unión de la Flota. P. procederán a la misa
y oficio de Oraación q. se hacen sacraum. H. o. p. sucesivo efecto
dho. Comun. Dho. y q. la oración q. se hace allí. Primero dicen
y cantan. P. Oficio y q. dho. El resto hacer sentido. Al que pase
luna noche. Vaca. Dho. Coro y querido. Segundo Domingo
de dho. Thomas. Cadorna. Dho. Encalón. Comarca. Dho. He-
ctor. Dho. Dho. Thomas. Cortillón. Dho. Vicente. Colbo. Oro
Alvarado. Macho. Dho. Dho. Sancho. C. n. d. Tomás. Dho. Luis. C. n.
y dho. Angel. Montoya. Dho. q. todos componen el numero
los Oficiales y mucha Vocales concuerda. Dicha Oraación se
sabrá quedar. Efecto q. dho. el Capitán del Común. y q. dho.
dho. Empleo. Dho. Dho. Emil. Dho. C. n. q. q. dho. Dho.



P. J. Acevedo

Quarenta marauedis.

SELLO QVARTO , QVAREN-
TA MARAVEDIS. AN Q DE MIL
CINCO CIENTOS CINCO.

Eosmo Soto

Con Luis Dávila y Gonzalbo, Pbro. Al. domicilia
en esta Ciudad de Taxco, consumos profundos.
pero a U. Ex.º Dice: que en el reinte y nuevo de los
corrientes reproche o en dicha Ciudad ala elec-
cion de diputado del Comis, y recayó el nom-
bre con el de aplausos y votos en Miguel
Racho, y despues en Pedro Esquivel, subsiguien-
do a estos otros Benavides, como localifica el
testimonio q. acompaña. Este echo lo pro-
testó el Exponente q. amotivo de contarse q.
el citado Racho no pudo obtenerlo, segun lo pre-
venido en la Pl. Intencion con que trataba de serne
junto materia, puer concurren en el mismo
los celebres y notorios q. e. imágables excepcion
nes de los Pinos segundo del Regidor D. Juan
Josefa Carrizosa; Primotercero del Regidor
D. Juan Félix Hernandez, y Primohermano
del Ex.º q. d. yuntant. Juan Díaz García y Ra-
cho. Escuchonacion y cumplimiento de su obli-
gacion de vocal de aquella Junta, como para
requisitos de la dñ. Andrés Apostol, no pude
menos el Exponente decepcionar a U. Ex.º de

En su matrimonio de ~~solterad~~

Juan Pro García

chos acontecimientos, afirme que por imperfección
de su costumbre de Plastificación, y penitencia
de tales circunstancias, no considerase suf-
cientemente, resguardando no se tiene ap-
tal Diputado del comun al nombrado Ra-
cho en fuerza de determinantes fundamen-
tos y quedo el lugarez entre a servir de dicho ofi-
cio Fusto Egúez, que es a quien pertene-
ce, poner el inmediato en la elección dho
miguel Rach, y libra excede excepcion, o
v. Ex: determinará en el particular lo q:
fuerse de excepcion agrado en Duxay y De-
embre a 31 de 1806.

Como dñ:

Juan Luis Latorre

y Comaltos



Alto Lugo y Cuenca 1806. Acur d.

387
soñados Comisario Electores a la Ciudad de Zaragoza
que prendido a la Justicia informen dentro de ocho
Años o más lo que se les oficie, y pareciere sobre el corte
Sobillano q:do a esta representación. Venida el informe pase
al fiscal a 8 dñ.

Nota 6 En diez dños se remitió copia de la representación
con la carta orden correspondiente de Correg. & Juzgados

Recibido el Oficio a los oídos oírantes
que me ha dirigido el Oficial d. l. Ayudo
secretario dñ: Juan Latorre, acompañando
copia de la Representación a Juan Luis Latorre
solicitando que Fusto Egúez entre a servir dho.
y luego el Oficio a Diputado del Comun, en cuya
vista ha remetido el Superior Tribunal que
los Comisarios electores a esta Ciudad priesdios
a la Justicia informen dentro de ocho días lo q:
seles oficie y pareciere sobre el asunto de la
ciudad Representación, dlo qual quedó entorizado
para disponer que se cumpla como se menciona
en.

Dios Qpe à 8. m. d. d. Zaragoza
18 de Enero de 1806.

Fernando Gómez
dñ

Por Regente de la R. Aud. & Aragón

M. M. P. M. Regente
dho. dho. dho. de Aragon

18

D. A. ARAGON

M. M. O. O. O. O.

en dona Linda
dho. dho. dho.
haga pte.

soy Eric-

1806

B. dho. dho. dho. dho.
y sig^{ro} dho. dho.
Juan P. García

M. M. P. M. Regente dho. dho. dho. de Aragon

Silvia

Penitencia de la orden del P. Fr. Francisco de Paula
el 25 de Junio. Año de 1770. Por su mandado de Santa Ciudad
de Roma. Intercede como enemigo exterminado del dho. Señor
de Santa Teresa. Ofreciéndole que dará para la misa pere-
grina de la C. B.

Digne à D. m. Co. ^o Dancay Cœ-
x. B. 2. Bo. 2. B. 6.

B. B. She & I. sumagak.
y lo se o se ox
Juan Pio Garcia

Mr. H. C. Key, C. M. A. & Co., Boston, Mass.



Quincuagésimo.

SELLO QVARTO, QVARTA
MARAVELLA, AÑO DE
MIL OCHOcientos seis.

CAMO. 57

Excmo. Sr. D. la ciudad en su Oficio hecho el diez y dos
septiembre del año que dio nacimiento a su representación a
Su Majestad el Rey. Yo don Francisco de la Torre, yendo
a presentar a Su Majestad el Rey en su palacio de Madrid
y llevando consigo el Oficio de Diputado del Reyno y orden
de mandarla a Su Excelencia el Señor Conde de la Torre
Cuidadela de la Justicia, informar dentro
de veinticuatro horas de su llegada y permanencia
deseando que se le dé la mayor atención, y proceder
a su ejecución mediante medio billete y sellado doce
y nueve billetes. Estoy a sus órdenes a la mañana y
también a la tarde. Confirmando la firma, etc. Yo el Rey.
O. C. ordenaba y contiene ampliamente, y no me lo
y confirmo en su informe exponiendo y poniendo
lo que sigue: Que Su Majestad el Rey
que era en su Oficio mayor, en su cargo comprenden
dian, conciernen en Miguel Pachón quien quería
concederle pediría darle una p. el Campeón o
oficio a Diputado del Reyno, haciendo al

Dagenea & C. m. a. January

Genuo 22^o a 1806^o

Exmo Mr

Gensericus Faro

Miguel de la Torre por el Precio que viene de la Caja
Thomas Valdés y Pérez por el Precio que viene de la Caja
Juan Antonio de la Torre

Mart^o. Mariano Fracho 3.^a Dr. Zamorano o

Mr. Juan

en Jiang
Thomas Villanox por los sacerdotes de San Pedro.

Fran^co Crespo para los Panegyricos de S. Frago
Alegre Soler, por los Pueblos de la Domina Pro

Amigo Condor por los pasos que
dejan Michael



Quatrena marauelis.

SELLO QVARTO, QVARIENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SEIS.

L. Fiscal de Sello en virtud de este Exped.

Dic: Que reporte & juntar de el que Miguel Raúl
Diputado del ayuntamiento de la Ciudad de Daroca
nombrado del presidente q tiene en algunos Pueblos,
(o primo hermano del qm d' Ayuntamiento)
para q el declarar nula su elección mandando q
los demás electores la hagan de nuevo en por
una libra de excepcion legal: Oros soberano el
Acuerdo lo q contiene mas juzgo. Zarag. 28 de

Enero de 1806

Auto
P.R. a
nro eos.
Cocon
Mie
Arandi
Garrido
Cavillano

Zaragoza y Sebrero diez de 1806. Ano Gen.
Se declara nula la elección de Diputado
de la Ciudad de Daroca, hecha en Miguel
Raúl y los Comisionados Electores no cubren
otra Persona libre de excepcion.

Se escrivio carta orden en 14 de Febrero